

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar, para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27) que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas, para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa que posibilita a los soldados recibir una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en los cursos realizados en diversos acuartelamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las pruebas se celebrarán los días 8 y 9 de mayo y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

Día 8: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.

Día 9: Área Tecnológica.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, propondrá a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, al menos veinte días antes del comienzo de las pruebas, el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto, uno por provincia, donde se deben realizar las inscripciones.

El plazo de inscripción finalizará el día 2 de mayo.

Cuarto. El Presidente de cada Comisión será nombrado por la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Quinto. Podrán inscribirse los soldados que estén prestando su servicio militar en acuartelamientos de Andalucía y asistan de forma regular a los cursos de formación

y preparación que, a tal efecto, se estén impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Sexto. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera, justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo. Finalizadas las pruebas la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare, documentalmente.

Octavo. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Novena. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS EN ACUARTELAMIENTOS
---	---

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			DNI	
NACIDO EN	PROVINCIA	DIA	MES	AÑO	EDAD	
DOMICILIO/CALLE		NUMERO	PISO	PROVINCIA	TELEFONO	

2. DESTINO

NOMBRE DE LA UNIDAD MILITAR	CIUDAD	PROVINCIA
-----------------------------	--------	-----------

3. SOLICITUD

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESION
------	-----------

4. DOCUMENTACION

() Presenta DNI y fotocopia

() Presenta _____

() Presenta _____

_____ a _____ de _____ de 1.99__

El Solicitante

Seño centro oficial que recibe la solicitud (Fecha y firma)
--

ANEXO II

ACTA DE EVALUACION FINAL

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas (acuartelamientos)

Centro en que se realizan las pruebas

Localidad Provincia

Hoja número

Rama

Profesión

		Calificaciones			
		Áreas de conocimientos			Global
Nº de orden	APELLIDOS y Nombre	Formativa común	Ciencas aplicadas	Técnico-Práctica	

La presente acta comprende alumnos, acabando con

..... a de de 1.99

Vº Bº El Presidente

Vocales

El Secretario de la Comisión

Fdoº

Fdoº

Nota: Si el alumno tuviera superada alguna área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento" y, debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y NUEVE DE MADRID

EDICTO. (PP. 386/95).

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 39 de Madrid;

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 885/90, se siguen autos de menor cuantía a instancias de Finurbán, S.A., Inmobiliaria Mirador, S.A., Centro Argüelles, S.A. y Parque Colombia, S.A., representados por el Procurador D.º Soledad San Mateo García, contra Don Angel Luis Francisco García del Olmo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Propuesta de Providencia. Secretaria Sra. Garrido Gómez. En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El anterior escrito presentado por el Procurador D.º M.º Soledad San Mateo García, en representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado y siendo firme la Sentencia dictada en el presente procedimiento, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad del deman-

dado Don Angel Luis Francisco García del Olmo -en ignorado paradero-:

- Vivienda sita en la calle Sevilla núm. 11 de Castilleja de Guzmán (Sevilla); inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Libro de Castilleja, finca número 111.

Se decreta el embargo del referido bien inmueble para cubrir la cantidad de seiscientos treinta y una mil doscientas sesenta y una pesetas (631.261 ptas.), a que asciende el principal reclamado en las presentes actuaciones, más otras quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses y costas. Notifíquese esta resolución a la parte demandada por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía haciéndose entrega de éste al Procurador de la parte actora para que cuide de su publicación.

Así lo propongo a S.S.º; doy fe.

Conforme: Magistrada Juez, Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Don Angel Luis Francisco García del Olmo, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el mantenimiento de la sede del Organismo. (PD. 510/95).

1.º Forma de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

2.º Presupuesto de licitación: Veinticinco millones doscientas ochenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas (25.283.145 ptas.).

3.º Duración del servicio: Un año.

4.º Fianza provisional: Quinientas cinco mil seiscientas sesenta y tres pesetas (505.663 ptas.).

5.º Fianza definitiva: Un millón once mil trescientas veintiséis pesetas (1.011.326 ptas.).

6.º Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía, C/ Andueza, s/n (Sevilla) durante el plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 13,00 horas de lunes a viernes. Con este mismo horario se podrá visitar el edificio previa solicitud al respecto, pudiéndose aclarar cuantas dudas pudieran plantearse en relación al concurso.

7.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas en el Registro General del Parlamento de Andalucía, c/ Andueza s/n, 41009 Sevilla, hasta el día 10 de abril de 1995.

8.º Documentación a presentar por los licitadores: La

exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

9.º Apertura de proposiciones: Para la apertura de la oferta económica, contenida en el sobre núm. 3, se señala el día 17 de abril de 1995, a las 11,00 horas en la sede del Parlamento de Andalucía.

10.º Calificación de la documentación y admisión previa: La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, hará pública, en el acto de apertura de las proposiciones económicas, la resolución sobre la admisión previa de los licitadores a la fase de Concurso.

11.º Adjudicación definitiva: Será comunicada directamente al licitador o licitadores en quien recaiga la adjudicación, siendo además publicada en los boletines BOJA y BOPA.

12.º Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, será por cuenta del adjudicatario del concurso el importe de los anuncios realizados en los Boletines Oficiales.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia